ACEPTACION DE LA OFERTA No. 235M de 2016

PROCESO No: SA16M-442

San José de Cúcuta, 30 de Septiembre de 2016

Señor:
HENRY JARAMILLO SUAREZ
Representante Legal
TODOLINEAS S.A.S.
NIT. 900.027.827-6
Calle 11 No.2E-75
Hotel Casino Internacional
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA E INSTALACION DE EXTRACTOR Y DUCTERIA PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2180101704	EXTRACTOR MODELO BV 2000TD 220V	UND	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
2	MANT. 4168	REJILLA DE 16"X16"	UND	1	$ 90.000	$ 90.000
3	MANT.4169	DUCTO LAMINA GALVANIZADA	ML	4	$ 80.000	$ 320.000
4	MANT.4169	DUCTOS ADICIONALES EXTRACTOR EXISTENTE	ML	4	$ 80.000	$ 320.000
		MANO DE OBRA	M.O	1	$ 230.000	$ 230.000
					SUBTOTAL	$ 2.860.000
					IVA 16%	$ 457.600
					TOTAL	$ 3.317.600

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el aislamiento necesario para la intervención del área asignada
2. Dar el adecuado manejo a los desechos generados con la intervención, en concordancia con las políticas institucionales y bajo la orientación del líder de recursos físicos
3. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas
4. Cumplir con las normas legales y de calidad
5. Realizar la instalación a todo costo en el área asignada por el HUEM.
6.

OBLIGACIONES GENERALES :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS	**$ 3.317.600**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 969 | **Fecha: 23-09-2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 663.520	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	$ 663.520	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Contra entrega de los bienes e instalación y una vez radicada la factura de acuerdo al procedimiento de la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Ocho (8) días a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

TODOLINEAS S.A.S.
AIRES ACONDICIONADOS

COTIZACION N° 084-16

NIT: 900.027.827-6
CALLE 11 N° 2E -75 LOCALES 50-51
HOTEL CASINO INTERNACIONAL
TEL. 5713454 CELULAR: 3153972412
E-MAIL:TODOLINEAS.SAS@GMAIL.COM
CUCUTA- N/ SANTANDER -COLOMBIA

EMPRESA:	HUEM	**NIT:**	800.014.918-9		
CONTACTO:	ING. MONICA BLANCO	**TEL:**	5746888		
UBICACIÓN	LABORATORIO CLINICO				
DIREC.:	AVENIDA 11 E 5AN-71 GUAIMARAL	**CIUDAD:**	CÚCUTA		
FECHA:	09/09/2016	**E-MAIL:**			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/ PARCIAL
	EXTRACTOR MODELO BV 2000TD 220V	UN	1	$ 1,900,000	$ 1,900,000
	REJILLA DE 16"X16"	UN	1	$ 90,000	$ 90,000
	DUCTO LAMINA GALVANIZADA	ML	4	$ 80,000	$ 320,000
	MANO DE OBRA E INSTALACION	M.O	1	$ 230,000	$ 230,000
	DUCTOS ADICIONALES EXTRACTOR EXISTENTE	UN	4	$ 80,000	$ 320,000
	ACOMETIDA ELECTRICA A 0(CERO) METROS				
				SUB TOTAL	$ 2,860,000
				IVA 16%	$ 457,600
				TOTAL	$ 3,317,600

CONDICIONES COMERCIALES

1. **FORMA DE PAGO: CONTADO**
2. **TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS**
3. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 15 DÍAS**
4. **GARANTIA: 30 DÍAS**
5. **OBSERVACIONES:**

HENRY JARAMILLO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES".

SA16M-442
235M